BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

PROCESO CAS N° 04-2021-HGJ.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES:

1.1. GENERALIDADES:

El Hospital General de Jaén, tiene por finalidad lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la protección, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

1.2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Normar y establecer los procedimientos para la realización del concurso público de méritos para la selección y contratación de personal de diversas carreras como técnicos y profesionales; con un equipo técnico multidisciplinario, para efectuar las labores descritas en los requerimientos efectuados por las áreas usuarias, personal que serán incorporados al Hospital General de Jaén, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS (Decreto Legislativo N 1057), en el marco de la autorización excepcional dispuesta en el Decreto de Urgencia Nº 083-2021 "DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES", en la única DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL, que permite la Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias.

1.3. ENTIDAD CONVOCANTE Y ORGANO RESPONSABLE:

La entidad convocante es el Hospital General de Jaén – Nivel II-1 Jaén – R.U.C. 20230089630, ubicado en la Av. Pakamuros 1210, ciudad de Jaén; y la Unidad responsable se especifica según cada perfil.

1.4. BASE LEGAL:

- Ley N 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.
- Ley N 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N 040-2014-PCM y sus modificatorias.
- Ley N 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N 022-2017-JUS.
- Ley N 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N 002-2014-MIMP.
- Ley N 29248, Ley del Servicio Militar, modificada por Decreto Legislativo N 1146, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N 021-2009-DE-SG.

- Decreto Legislativo N 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo No 1057, aprobado por Decreto Supremo No 075-2008 y modificado por Decreto Supremo No 065-2011-PCM.
- RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N 000065-2020-SERVIR-PE; Aprobación de la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N 1057".
- Decreto de Urgencia Nº 083-2021 "DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El personal seleccionado se vinculará al Hospital General de Jaén a través de la Contratación Administrativa de Servicios, regulada por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, así como por sus normas modificatorias y complementarias en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 083-2021.

Los puestos de la presente convocatoria corresponden condiciones de trabajo que exigen disponibilidad para trabajar en el departamento, provincia y distrito convocado, entendiéndose que la modalidad de contratación es presencial.

1.6. MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN LABORAL:

La prestación laboral será exclusivamente PRESENCIAL, con horarios rotativos, conforme a las necesidades de la entidad, respetando las medidas de bioseguridad y el aforo respectivo en el marco de la Emergencia Sanitaria que atraviesa nuestro país.

1.7. REQUISITOS DEL POSTULANTE:

Los postulantes que tengan interés en incorporarse al Hospital General de Jaén bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS, deberán obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos:

a) Cumplir con el perfil del puesto convocado.
b) No estar inhabilitado y/o sancionado para ejercer función pública por acto administrativo firme o que haya causado estado o por sentencia judicial firme.
c) No contar con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios públicos.
d) No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por la comisión de algún delito o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
e) De encontrarse inscrito/a en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos y/o estar inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, previo a la suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla. o por otro medio de

pago, del monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 28970.

f) No poseer antecedentes policiales y/o judiciales.
g) Los postulantes deberán tener en consideración las disposiciones sobre el "Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles", contenidas en el Decreto Supremo N" 040-2014-PCM y sus modificatorias y en el artículo 263' del Texto Único Ordenado de la Ley N' 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N' 004-2019-JUS que establece disposiciones para garantizar la integridad en la Administración Pública. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado registro, serán descalificados del proceso de selección.
h) Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postula.
i) No tener impedimento para contratar con el Estado; no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria.

1.7.1. En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que el (la) postulante incumple las condiciones señaladas será DESCALIFICADO (A) del proceso de selección.

1.7.2. En caso se compruebe la incorporación al Hospital General de Jaén de una persona que incumpla las condiciones señaladas en la presente base u omita o consigne información no verás en la ficha de inscripción formatos que debe llenar en la etapa de postulación, dicha incorporación será NULA DE PLENO DERECHO.

1.7.3. Los (las) postulantes que mantengan vinculo de cualquier índole con el Hospital General de Jaén, se someterán a las disposiciones establecidas en la presente base, participando en iguales condiciones con los (las) demás postulantes.

1.7.4. El (la) postulante tiene pleno conocimiento que en caso resultara ganador(a) para el puesto al que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar.

1.8. PERFILES DE LOS PUESTOS:

La oferta laboral, está referida al detalle en cada perfil de los puestos convocados, visible en la página de convocatoria del Gobierno Regional de Cajamarca, https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/

1.9. NÚMERO DE VACANTES A CONVOCARSE:

El número de vacantes a contratar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios –CAS- Decreto Legislativo N 1057, es de 197, para cubrir vacantes para **personal de la salud y personal administrativo;** que reúna los requisitos y/o perfil del puesto de acuerdo al requerimiento efectuado por el Hospital General de Jaén, según como se detalla:

N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN DE PLAZA	REMUNERACIÓN EN SOLES (S/)	PLAZAS VACANTES
01	Médico especialista Medicina Interna	8,184	8
02	Médico especialista Neurología	8,184	1
03	Médico especialista Endocrinología	8,184	2
04	Médico especialista Oncología Medica	8,184	2
05	Médico especialista Gastroenterología	8,184	1
06	Médico especialista Nefrología	8,184	1
07	Médico especialista Cardiología	8,184	2
08	Médico especialista Dermatología	8,184	1
09	Médico especialista Infectología	8,184	2
10	Médico especialista Hematología	8,184	1
11	Médico especialista Neumología	8,184	2
12	Médico especialista Geriatría	8,184	2
13	Médico especialista Reumatología	8,184	2
14	Médico de Familia	8,184	2
15	Médico especialista Cirugía General	8,184	5
16	Médico especialista Oftalmología	8,184	2
17	Médico especialista Urología	8,184	2
18	Médico especialista Neurocirugía	8,184	3
19	Médico especialista Cirugía Oncológica	8,184	2
20	Médico especialista Otorrinolaringología	8,184	2
21	Médico especialista Pediatría	8,184	6
22	Médico especialista Neonatología	8,184	5
23	Médico especialista Ginecología	8,184	5
24	Médico especialista Cuidados Intensivos	8,184	5

25	Médico especialista Emergenciologo	8,184	5
26	Médico especialista Anestesiología	8,184	5
27	Médico especialista Radiología	8,184	5
28	Médico especialista Anatomía Patológica	8,184	1
29	Médico especialista Patología Clínica	8,184	3
30	Médico cirujano	6,500	2
31	Médico Epidemiólogo	7,000	2
32	Médico Auditor - Seguros	7,000	3
33	Médico Auditor - Unidad de Calidad	7,000	1
34	Médico Salud Ocupacional	7,000	1
35	Químico Farmacéutico	4,412	4
36	Nutricionista	4,412	2
37	Psicólogo	4,412	1
38	Psicólogo	4,412	1
39	Cirujano Dentista	4,412	1
40	Cirujano Dentista especialista en Odontopediatra	5,500	1
41	Técnico Administrativo – Departamento de Medicina	1,800	1
42	Técnico Administrativo - Departamento de Cirugía	1,800	1
43	Técnico Administrativo - Departamento de Gineco-obstetricia	1,800	1
44	Técnico Administrativo - Departamento de Pediatría	1,800	1
45	Técnico Administrativo – Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	1,800	1
46	Técnico Administrativo - Departamento de Apoyo al Diagnostico	1,800	1
47	Técnico Administrativo - Departamento de Apoyo al Tratamiento	1,800	1
48	Técnico Administrativo – Unidad de Gestión de Calidad, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	1,800	1
49	Técnico Administrativo – Departamento Consulta externa y hospitalización	1,800	1
50	Técnico Administrativo – Programas preventivos promocionales	1,800	1

51	Técnico Administrativo – Unidad de Apoyo a la docencia e investigación	1,800	1
52	Técnico Administrativo – Dirección Ejecutiva	1,800	2
53	Médico Especialista Gestión Pública	10,000	1
54	Asistente en gestión pública	5,000	1
55	Secretaria Ejecutiva	2,500	1
56	Especialista en Planeamiento	4,000	1
57	Ingeniero de Sistemas para desarrollo y programación.	6,500	1
58	Ingeniero de Sistemas para administración de base de datos.	6,500	1
59	Ingeniero de Sistemas para administración y mantenimiento de redes.	4,500	1
60	Ingeniero de Sistemas para soporte a usuarios	6,500	1
61	Técnico de Computación para base de datos	2,700	1
62	Técnico de Computación para desarrollo y programación.	2,700	1
63	Archivero para historias clínicas	4,500	1
64	Archivero para archivo general	4,500	1
65	Digitador	1,800	2
66	Profesional estadístico	3,500	2
67	Técnico de Computación	2,700	2
68	Abogado asistente de asesoría jurídica	5,000	1
69	Asistente de Asesoría Jurídica	2,700	1
70	Asistente profesional para gestión dela calidad	4,500	1
71	Profesional para Plataforma de Atención al Usuario	3,800	1
73	Digitador	1,800	3
74	Asistente Profesional para Imagen institucional	3,500	1
76	Lic. Enfermería – Programa de enfermedades no Transmisibles	3,500	1

77	Lic. Enfermería – programa de enfermedades transmisibles	3,500	1
78	Lic. Enfermería – programa de Articulado Nutricional	3,500	2
79	Digitador	1,800	1
80	Lic. en Obstetricia - Programa de Salud Materna	3,500	3
81	Lic. Psicología – programa de Salud Mental	3,500	1
82	Asistente de Almacén- logística	1,800	2
83	Auxiliar de Almacén- logística	1,500	1
84	Auxiliar para Control Patrimonial - logística	1,500	1
85	Asistente Profesional para control patrimonial - Logística	2,700	1
86	Asistente Profesional de Derecho- logística.	3,500	1
87	Asistente Técnico Administrativo- logística.	1,800	1
88	Cajero/ventanillero para tesorería – Economía	2,300	3
89	Asistente Profesional de Derecho - Unidad de Personal.	5,000	1
90	Asistente Profesional registros y escalafón – Unidad de Personal.	3,500	1
91	Asistente Profesional para controles y Gestión de Personal - Unidad de Personal.	4,500	1
92	Asistente Técnico Administrativo para controles de personal - Unidad de Personal.	2,300	2
93	Asistente Profesional para Remuneraciones – Unidad de Personal.	4,000	1
94	Asistente Profesional para Bienestar Social - Unidad de Personal.	4,000	1
95	Asistente Técnico Administrativo - Unidad de Personal.	1,800	1
96	Asistente Profesional para Asuntos Laborales - Unidad de Personal.	2,500	2
97	Asistente Técnico Administrativo – Servicios Generales	1,800	1
98	Profesional de Ingeniería Civil – Servicios Generales	4,500	1
99	Profesional de Arquitectura – Servicios Generales	4,500	1
100	Asistente Técnico Administrativo para Mantenimiento Biomédico – Servicios Generales	1,500	1
101	Bach. Ingeniería Electrónica (Biomédico) – Servicios Generales	4,500	1

102	Asistente Técnico Administrativo para Seguridad Integral, Transportes y Servicios – Servicios Generales	1,500	1
103	Técnico de Mantenimiento de Edificios e instalaciones Sanitarias – Servicios Generales	2,300	1
104	Técnico de Carpintería metálica /madera – Servicios Generales	2,000	2
105	Jardinero – Servicios Generales	1,300	2
106	Auxiliar de Almacén de Mantenimiento – Servicios Generales	1,500	2
107	Auxiliar de Operación y Mantenimiento – Servicios Generales	1,500	3
108	Especialista en admisión y registro médicos administrativos.	5,000	1
109	Asistente contable y administrativo	2,300	1
110	Asistente contable y administrativo	2,300	1
111	Asistente contable y administrativo	2,300	1
113	Profesional de la Salud Para Referencias y contra referencias.	3,800	1
114	Médico especialista Traumatólogo	8,184	2
115	Técnico Administrativo – departamento de emergencia y cuidados críticos.	1,800	1
TOTAL DE PLAZAS: 197			

1.10. CONDICIONES DEL PUESTO:

a) Sobre el Nivel del puesto: Este requisito es desarrollado directamente en las especificaciones del perfil del puesto de cada plaza vacante.

b) Sobre localidad: Todos los postulantes que resultarán ganadores, desarrollarán sus funciones dentro de las instalaciones del Hospital General de Jaén, en la localidad del Distrito, Provincia de Jaén de la Región Cajamarca.

c) Sobre la compensación: Esta especificación, esta expresada en cada perfil del puesto de cada plaza vacante.

d) Sobre los horarios: La prestación de los servicios estará sujeta a rol y turnos de programación, respetando los horarios establecidos por las normas laborales, los cuales podrán ser rotativos, distinguiéndose del horario asistencial y administrativo.

e) Sobre la disponibilidad del puesto: La disponibilidad presupuestaria se encuentra garantizada, con aprobación presupuestal de las 197 plazas.

f) Sobre la modalidad de trabajo: La modalidad de contratación es presencial.

g) Sobre el plazo de contratación, Se tendrá como plazo de contratación hasta el 31 de diciembre de 2021.

CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO:

2.1 CRONOGRAMA DETALLADO:

Las fechas para cada una de las etapas del concurso, tienen carácter impostergable, y son publicadas oportunamente para fácil acceso de las personas interesadas, según se detalla:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	AREAS RESPONSABLES
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en: ➢ El portal del estado peruano Talento Perú de SERVIR https://www.servir.gob.pe/talento-peru/ ➢ En la página web de Convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca. https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/	20/09/2021 al 22/09/2021 20/09/2021 al 22/09/2021	Oficina de Recursos Humanos
• Postulación mediante hoja de vida y carga de curriculum documentado en el portal web: https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/	20/09/2021 al 22/09/2021	Oficina de Recursos Humanos
SELECCIÓN		
• Evaluación de Fichas de Postulación Virtual (Formato de Hoja de Vida).	23/09/2021	Comité de Evaluación
• Publicación de Resultados de la Ficha de Postulación (Formato de Hoja de Vida), publicación de postulantes aptos para ser considerados en la evaluación curricular, visible en: https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/	23/09/2021	Comité de Evaluación
EVALUACIÓN CURRICULAR, se tomará en cuenta los curriculum, cargados correctamente sólo hasta el momento de la postulación.	23/09/2021 al 24/09/2021	Comité de Evaluación
Publicación definitiva de los resultados de la Evaluación Curricular, siendo los aprobados aptos para entrevista personal en el portal Web:		

https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/ Para la entrevista personal a cada postulante se le enviará un mensaje a su correo electrónico indicando fecha, hora y el enlace web de la entrevista, a realizarse mediante Plataforma Zoom. Se exige que los postulantes revisen su bandeja de entrada y *spam* y no deseados a fin de tener acceso a la notificación.	27/09/2021	Comité de Evaluación
ENTREVISTA PERSONAL.	28/09/2021 al 29/09/2021	Comité de Evaluación
Publicación de resultados finales https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/	30/09/2021	Oficina de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
APERSONAMIENTO PARA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01/10/2021 04/10/2021 05/10/2021	Oficina de Recursos Humanos
INICIO DE LABORES	Inmediatamente a la firma del contrato.	Hospital General de Jaén – en el área de dependencia, previa recepción de memorándum de apersonamiento y designación, en la Unidad de Personal.

Las fechas indicadas en el cronograma a partir de la fase de selección, pueden ser variadas y publicadas mediante comunicado en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca.

2.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR:

A) **Obligatorios:** (Ficha del/ de la postulante, Currículo Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, y Declaraciones Juradas. Todos estos documentales se presentan mediante el portal de convocatoria del Gobierno Regional de Cajamarca https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/

B) **Facultativos**:

- Para aquellos postulantes que se les otorga puntaje adicional por la Ley N 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, deberán presentar Carnet de CONADIS

- Para aquellos postulantes que se les otorga puntaje adicional por la Ley N 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar, deberán presentar su carné, resolución u otro.

- Para aquellos postulantes que se les otorga puntaje adiciona la Ley N 27674, Ley que establece el acceso de deportista de alto nivel a la administración pública, deberán presentar la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

2.3. CONTENIDO DE LA HOJA DE VIDA:

A) CONTENIDO DE LA HOJA DE VIDA:

a) ANEXO N° 01 FORMATO DE HOJA DE VIDA
b) ANEXO 02 DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC
c) ANEXO 03 DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS.
d) ANEXO 04 DECLARACIÓN JURADA (D.S. N° 034-2005-PCM – NEPOTISMO
e) ANEXO 05 DECLARACIÓN JURADA ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y DE BUENA SALUD
f) ANEXO 06 DECLARACIÓN JURADA PROCESO ADMINISTRATIVO

B) CONTENIDO DE CURRICULUM

El curriculum debe ser presentado y subido correctamente (ver tutorial en https://drive.google.com/file/d/1BFaniFTWExc03lilKi1coUBhqrNnuAru/view) caso contrario, **sea subido inadecuadamente, y no se pueda visualizar la postulación, este incompleto, no tenga los documentos sustentatorios, el postulante no haya dado la licencia de visualización correctamente, haya colgado un curriculum que no le corresponda, etc**., estas cargas no podrán ser tomadas en cuenta en la evaluación curricular; por lo tanto, merecerá el calificativo NO CV; asimismo, **se deja constancia que los curriculum deberán ser cargados dentro de la fecha de postulación, por lo que, si el postulante, posterior a esta fecha, modifica el contenido del curriculum o modifica enlace de visualización del mismo, y pretende hacer incurrir en error al comité a fin reevaluación curricular, el postulante, será merecedor del inicio de las acciones legales correspondiente y eliminado automáticamente**.

Se deja constancia sobre el curriculum:

a) Deberá contener la Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
b) La información consignada en la hoja de vida y currículum vitae, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso.
c) En caso de haberse producido la contratación y de la verificación posterior se determine falsedad de la información, se procederá a la resolución del contrato sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar.
d) La admisión de la información y documentación declaradas por el/la postulante al momento de la presentación al proceso de selección, se realiza al amparo del principio de veracidad, por lo tanto, está sujeta a las acciones de fiscalización posterior a la consecuente aplicación de las sanciones previstas en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, si se comprueba fraude o falsedad.
e) El/La postulante son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados de cada etapa, de acuerdo al cronograma establecido.

C) IMPEDIMENTOS:

(1) No pueden celebrar contratos administrativos de servicios, las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

(2) Están impedidos de ser contratados bajo el Régimen de Contratación Administrativas de Servicios quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la Entidad pública.

(3) El postulante solo podrá optar por postular a un solo puesto vacante, de efectuarse lo contrario, el postulante será **DESCALIFICADO**.

2.4 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y EJECUCION DE PERSONAL:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

RESUMEN DE EVALUACIONES:

EVALUACIONES	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	NO TIENE PUNTAJE , PERO LA NO PRESENTACION, ES ELIMINATORIO	
EVALUACIÓN CURRICULAR	20	40
ENTREVISTA PERSONAL	42.5	60
TOTAL	62.5	100

EVALUACIONES	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.	PUNTAJE OBTENIDO
A) POSTULACION VIRTUAL Y REVISION DE CUMPLIMENTO DE REQUISITOS	NO TIENE PUNTAJE , PERO LA NO PRESENTACION ADECUADA, ES ELIMINATORIA		0
B) EVALUACIÓN CURRICULAR	20	40	

1. FORMACIÓN ACADÉMICA			
NO Cumple con el perfil mínimo requerido	00		
Cumple con el perfil mínimo requerido	05	10	
Superior a los requisitos mínimos			
1. Cuenta con título técnico, grado de bachiller o título universitario afines, **adicional** al mínimo requerido		+1	
2. Cuenta con estudios de Maestría concluido, **adicional** al mínimo requerido. Excluyente con 1,3.4 y5)		+2	
3. Cuenta con grado de Maestría, **adicional** al mínimo requerido (excluyente con 1,2,4 y 5)		+3	
4. Cuenta con estudios de doctorado concluido, **adicional** al mínimo requerido (excluyente con 1,2,3 y 5)		+4	
5. Cuenta con grado de doctor, **adicional** al mínimo requerido (excluyente con 1,2,3 y 4)		+5	
2. EXPERIENCIA LABORAL			
2.1. Experiencia general			
NO Cumple con el perfil mínimo requerido	00		
Cumple con el perfil mínimo requerido	05	10	
Superior a los requisitos mínimos			
1. Acredita de 1 año hasta 3 años **adicionales** al mínimo requerido (excluyente con 2 y 3).		+1	
2. Acredita con 3 años y 1 un día a 5 años **adicionales** al mínimo requerido (excluyente con 1 y 3).		+3	
3. Acredita más de 5 años **adicionales** al mínimo requerido (excluyente con 1 y 2).		+5	
2.2. Experiencia especifica			
Cumple con el perfil mínimo requerido	05	10	
Superior a los requisitos mínimos			
1. Acredita de 1años hasta 3 años **adicionales** al mínimo requerido (excluyente con 2 y 3)		+1	
2. Acredita con 3 años y 01 día a 5 años **adicionales** al mínimo requerido (excluyente con 1 y 3)		+3	
3. Acredita más de 5 años **adicionales** al mínimo requerido (excluyente con 1 y 2)		+5	
3. CAPACITACIONES			
NO Cumple con el perfil mínimo requerido	00		
Cumple con el perfil mínimo requerido	05	10	
Superior a los requisitos mínimos			
1. Cuenta con 1 diplomado, programa de especialización o curso **adicional** al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 2 y 3)		+1	

2. Cuenta con 2 a 3 diplomados, programa de especialización o curso **adicionales** al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 1 y 3)		+3	
3. Cuenta con más de 3 diplomados, programa de especialización o cursos **adicionales** al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 1 y 2)		+5	
C. ENTREVISTA PERSONAL	**42.5**	**60**	
1. Dominio temático	*	15	
4. Capacidad analítica	*	15	
5. Facilidad de comunicación	*	15	
6. Ética y competencias	*	15	
TOTAL	**62.5**	**100**	
* Según equivalencias de cuadro **CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL**			

*** CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL**

CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL	CALIFICACIÓN					PUNTAJE MIN.	PUNTAJE. MAX
	Nulo	Mínimo	Regular	Bueno	Óptimo		
Dominio temático	**0**	**3.5**	**10**	**12.5**	**15**	**42.5**	**60**
Capacidad analítica	**0**	**3.5**	**10**	**12.5**	**15**		
Facilidad de comunicación	**0**	**3.5**	**10**	**12.5**	**15**		
Ética y competencias	**0**	**3.5**	**10**	**12.5**	**15**		
TOTAL							

2.5 RESULTADOS DEL PROCESO:
Los resultados se publicarán en la página de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/

2.6 Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o Por deportista calificado de Alto Nivel.

2.7 Situaciones irregulares y consecuencias:
● En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
● En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.

● De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.

● Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

● En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

● Para el examen de conocimientos tiene que verificar su identidad ingresando al enlace web y código que llegará a su correo electrónico. Ingresar el código incorrecto dos veces impedirá que pueda iniciar y continuar con el examen. Debe ingresar cinco minutos antes para validar su identidad, una vez iniciado el examen ya no podrá ingresar. En caso de reprogramaciones de exámenes y entrevistas, se utilizará el mismo código de enlace asignado.

III. DE LA CALIFICACIÓN:

Cada etapa de evaluación es **ELIMINATORIA**, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado en el cuadro anterior para pasar a la siguiente etapa.

El proceso de selección del Hospital General de Jaén, se llevará a cabo por el Comité CAS; teniendo en cuenta, entre otros, lo siguiente:

A. ESTUDIOS DE CAPACITACION:

Comprende aquellos cursos, programas, diplomaturas, y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia no menor de 24 horas lectivas o su equivalente de 02 créditos de capacitación. Dejándose constancia que, de todos los estudios a ser tomados en cuenta, las diplomaturas deberán tener no menos de 90 horas; por lo tanto, los certificados deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta, cabe precisar que se considerarán los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de la convocatoria y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años.

Dejándose constancia que para el presente concurso los certificados, equivalen 02 créditos = 24 horas, tomándose como referencia a fin de cálculos para evaluación curricular.

B. POST GRADOS ACADÉMICOS:

Comprende títulos de post grado (maestría o doctorado).

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

4.1. Registrarse en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca **(de carácter obligatorio, cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la Ley Nro. 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, será considerada como verídica, teniendo carácter de Declaración Jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso)**.

V. DE LA DESCALIFICACION:

5.1. Los postulantes deberán presentar de manera obligatoria, el diploma de colegiatura y el certificado de habilidad, licencias de conducir, (de ser el caso) de conformidad a la plaza que postula, estos están considerados requisitos indispensables; la NO PRESENTACION virtual de alguno de estos, dará lugar a la **DESCALIFICACION AUTOMATICA.**

5.2. Tener a consideración que el sistema de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca dispone de un mecanismo para calificar las hojas de vida de manera automática en base a los requisitos mínimos que el postulante indica si cumple o no al momento de inscribir su postulación (véase la página 15 del manual de usuario del sistema de convocatorias del GRC https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/static/manual_usuario_convocatorias.pdf . En caso el postulante haya indicado que no cumple con algún requisito, en el reporte generado por el sistema, este se mostrará como NO APTO; por lo tanto, dicha consignación de NO APTO, es de única responsabilidad del postulante; en consecuencia, no se aceptará cuestionamientos o quejas sobre este tipo de resultados.

VI. SOBRE LOS REQUISTOS DEL PERFIL DEL PUESTO:

6.1. El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO,** deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

6.2. Casos especiales:

- Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.

- Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar copia del **Certificado de Habilitación** del colegio profesional correspondiente.

VII. DE LAS BONIFICACIONES

7.1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha de resumen curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

7.2. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio; **se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total,** de conformidad con lo establecido en el Artículo 48º de la Ley N 29973. Siempre que el postulante haya adjuntado en

su currículum vitae el certificado de discapacidad de conformidad con el artículo 76 y 78 de la mencionada Ley[1].

VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

El postulante declarado ganador en el presente proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentarse ante la Unidad de Personal del Hospital General de Jaén, dentro de los 02 días hábiles posteriores a los resultados finales, debiendo portar los siguientes documentos:

- Documentos originales que sustenten el currículum vitae, para realizar la verificación y el fedateo respectivo, tales como: grados o títulos académicos, certificados de estudios, certificados o constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar el perfil.
- Fotografía actualizada.
- Copia ampliada en una sola hoja del documento nacional de identidad (DNI).
- Copia del voucher de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria (CCI).
- Copia del Documento Nacional de Identidad de los derechohabientes, de ser el caso.
- Copia de partida o acta de matrimonio no mayor de tres meses, de ser el caso.
- Copia de reconocimiento de unión de hecho, sea por Resolución Judicial o Escritura Pública, en el caso de concubinas.
- Constancia de afiliación al sistema previsional ya sea en el Sistema Privado de Pensiones (AFP) o en el Sistema Nacional de Pensiones (ONP), en este último caso deberá presentar declaración jurada simple de Afiliación a la ONP.
- Suspensión de Renta de Cuarta Categoría del año fiscal 2021.
- Ficha RUC actualizada.
- Constancia de habilitación vigente en los casos que corresponda

Si el postulante declarado ganador, no presenta la información requerida durante los 02 días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la plaza se declarará desierta.

Para la suscripción del contrato, el postulante declarado GANADOR de alguna de las plazas convocadas, que a la fecha de la publicación de Resultados Finales **MANTENGA VÍNCULO LABORAL CON ALGUNA ENTIDAD DEL ESTADO**, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia, en la que haya solicitado su baja en el módulo de gestión de Recursos Humanos del MEF (AIRHSP) y en el INFORHUS, la cual deberá contar con el sello de recepción de la Entidad, esto según corresponda.

[1] Artículo 76. Certificación de la discapacidad
El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud). La evaluación, calificación y la certificación son gratuitas.
Artículo 78. Registro Nacional de la Persona con Discapacidad
78.1 El Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), compila, procesa y organiza la información referida a la persona con discapacidad y sus organizaciones, proporcionada por las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno. Contiene los siguientes registros especiales:
a) Registro de personas con discapacidad…

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

9.1. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:
El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

a. Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

9.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:
El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad iniciado el proceso de selección.
b. Por no contar con disponibilidad presupuestal.
c. Otros supuestos debidamente justificados por las áreas usuarias.

9.3. OTROS ASPECTOS: Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de selección.

COMITÉ DE PROCESOS DE SELECCIÓN CAS
- HOSPITAL GENERAL DE JAÉN-.